

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS”)

Macrocapitales SAF S.A. – Fondo de Deuda Privada de Macrocapitales / 14904-01 – Perú

Idioma original del documento: Inglés
Fecha de emisión: Septiembre de 2024

- 1. Alcance de la revisión ambiental y social.** La revisión Ambiental y Social (“A&S”) de la transacción propuesta se llevó a cabo en agosto y septiembre de 2024 a través de una revisión de escritorio y una serie de reuniones de debida diligencia con el administrador del fondo. La evaluación incluyó un análisis de la tesis de inversión, la cartera de proyectos y la estructura organizacional del fondo. El administrador del fondo es un administrador de inversiones alternativas líder en Perú y un nuevo cliente de BID Invest.
- 2. Clasificación ambiental y social, y sus fundamentos.** La transacción propuesta está clasificada como IF-2 según la Política de Sostenibilidad de la CII. El Fondo es un fondo de deuda que apunta a inversiones en proyectos y empresas que contribuyen al desarrollo económico en sectores clave en todo Perú. Los sectores objetivo son comercio minorista, salud, energía, educación, entre otros. Los riesgos potenciales de los subproyectos se consideran moderados a altos. Se espera que cada inversión individual sea de entre US\$10 millones y US\$15 millones y con un período de tenencia promedio de cinco años. Los subproyectos clasificados como Categoría A (alto riesgo) según la definición de BID Invest y aquellos incluidos en sectores en la Lista de Exclusión de BID Invest no serán elegibles para financiamiento del fondo.

El proyecto se considera alineado con los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París con base en un análisis realizado de acuerdo con el Enfoque de Implementación de Alineación con París del Grupo BID (“PAIA”).

- 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales.** Los riesgos A&S de esta transacción están relacionados con la capacidad de Macrocapitales para evaluar y gestionar los riesgos asociados a sus inversiones. Dada la dispersión geográfica y sectorial, los riesgos potenciales asociados a sus actividades se refieren a una variedad de cuestiones, incluidos los impactos y las relaciones con la comunidad, la salud, la seguridad y las preocupaciones laborales, el género, la diversidad y la inclusión, la gestión del agua y los residuos, la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y los desastres naturales, y la eficiencia de los recursos. Los riesgos ambientales y sociales relacionados con las inversiones en el marco del Fondo se identificarán y gestionarán mediante el desarrollo e implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (“SARAS”) que se describe a continuación.
- 4. Medidas de mitigación.** El Fondo deberá garantizar que todas las inversiones cumplan con la Lista de Exclusiones de BID Invest, las leyes locales aplicables en materia ambiental y social y las Directrices ambientales y sociales de BID Invest, incluidas las Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés) (“IFC PS”). Estos requisitos se reflejarán en el SARAS que desarrollará el Fondo. El desarrollo e implementación de un SARAS están incluidos en el Plan de Acción Ambiental y Social, e implicarán el uso de un consultor externo para el desarrollo del SARAS, su aplicación a los subproyectos y la capacitación para el equipo más amplio del Fondo. El SARAS incluirá la política de sostenibilidad del Fondo, la lista de exclusiones de BID Invest, los procedimientos y la descripción de los procesos, la

categorización ambiental y social, las responsabilidades de implementación y las directrices para desarrollar planes de acción ambientales y sociales. A través del SARAS, Macrocapitales implementará las IFC PS en todos los proyectos y designará responsabilidades internas relacionadas con el medio ambiente y la seguridad, incluso a nivel de la alta dirección y la junta directiva, para garantizar que la implementación del SARAS esté respaldada por los recursos adecuados y la configuración organizacional requerida.

El profesional ambiental y social designado será responsable de gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con las actividades del Fondo y tendrá capacidad en temas ambientales y sociales con experiencia en las Normas de Desempeño de la IFC. El profesional ambiental y social del Fondo se relacionará con los consultores y servirá como punto de contacto con los clientes en asuntos ambientales y sociales. Además, para proyectos de riesgo moderado o moderado-alto, el SARAS estipulará la contratación de consultores externos para ayudar en el análisis ambiental y social, así como el desarrollo de planes de acción en temas ambientales y sociales. Los planes de acción ambientales y sociales definirán acciones correctivas en línea con los requisitos establecidos en el SARAS, así como también harán recomendaciones específicas para áreas de valor agregado. Estas se referirán a oportunidades para la reducción de costos, aumento de ingresos, impactos en la reputación o reducción de la exposición al riesgo que van más allá de los requisitos inmediatos. El seguimiento del proyecto será anual o más frecuente para proyectos de riesgo moderado o moderado-alto e incluirá la posibilidad de visitas de clientes.

El Fondo deberá presentar las primeras tres inversiones individuales a BID Invest con el fin de: (i) confirmar la categorización; y (ii) revisar y comentar los planes de acción individuales. El Fondo recibirá una capacitación integral y personalizada dirigida a su personal de inversiones y de asuntos ambientales y sociales, en la que se detallarán los requisitos del SARAS, la implementación de las normas de desempeño de la IFC y las diversas funciones y responsabilidades. BID Invest exige que el Fondo desarrolle e implemente un mecanismo de comunicación externa para revisar las consultas o quejas de cualquier parte interesada con respecto a los riesgos e impactos ambientales y sociales de sus operaciones.

Entre las medidas de mitigación adicionales se incluye la incorporación al proyecto del equipo ambiental y social de Macroconsult para asesorar al Fondo en cuestiones técnicas ambientales y sociales. BID Invest también está explorando la posibilidad de brindar asistencia técnica a Macrocapitales, para apoyar el proceso de planificación y ejecución de la implementación del análisis de riesgo climático y de los Estándares Internacionales de Sostenibilidad publicados por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad de las NIIF, centrándose en S1 y S2 – Cambio Climático (“ISSB”), que abarcan gobernanza, estrategia, productos, comunicación y monitoreo.

5. Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS”):

Ítem	Tarea / Actividad	Producto final	Vencimiento
PS1: Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (“SARAS”)			
1	<p>Desarrollo de un SARAS por un consultor externo pagado por el Fondo y apoyado por personal local de ESG de Macroconsult. El SARAS debe diseñarse de acuerdo con la nota de interpretación de la IFC para instituciones financieras y las especificaciones detalladas en la Norma de Desempeño 1.</p> <p>El SARAS debe cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de exclusión de BID Invest • Cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales y sociales nacionales • Categorización de riesgos y orientación de apoyo • Aplicación de las Normas de Desempeño de la IFC y las Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial para todas las inversiones de capital e inversiones de deuda con un plazo de más de 36 meses y un tamaño de inversión de US\$5 millones • Funciones y responsabilidades internas para el riesgo ambiental y social y la implementación del SARAS 	<p>1. Términos de referencia para el Desarrollo del SARAS</p> <p>2. Primer borrador del SARAS</p> <p>3. SARAS final</p> <p>4. Prueba de la implementación del SARAS</p>	<p>1. Antes del primer desembolso</p> <p>2. Dentro de los seis meses siguientes al primer desembolso</p> <p>3. Dentro de los nueve meses siguientes al primer desembolso</p> <p>4. Como parte del primer Informe de Cumplimiento Ambiental y Social</p>
2	<p>El Fondo elaborará procedimientos de identificación y gestión de riesgos climáticos relacionados con los riesgos climáticos físicos y de transición, que se incorporarán plenamente en el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). Estos procedimientos climáticos formarán parte del SARAS.</p>	<p>1. Incorporado según los hitos y el cronograma definidos en el Punto #1 del Plan de Acción.</p>	<p>(ver cronograma arriba)</p>
3	<p>El Fondo presentará a BID Invest, en una etapa previa a la diligencia debida, la precategorización ambiental y social y el alcance de la diligencia debida propuesto para cada subproyecto. Esto permanecerá vigente hasta nuevo aviso por parte de BID Invest, en función del desarrollo de la capacidad ambiental y social interna del cliente.</p> <p>Para los primeros tres subproyectos de Categoría B, el Fondo proporcionará, además de la revisión previa a la categorización, los informes de diligencia debida, el plan de acción propuesto y cualquier otra información relacionada para que BID Invest los revise antes de la reunión del comité de inversiones del Fondo.</p>	<p>1. Precategorización ambiental y social y alcance de la diligencia debida para cada operación</p> <p>2. Informe de diligencia debida y plan de acción para los primeros tres subproyectos de categoría B o superior</p>	<p>1. Para cada subproyecto durante el análisis de oportunidades.</p> <p>2. Para los primeros tres subproyectos de categoría B o superior</p>

Ítem	Tarea / Actividad	Producto final	Vencimiento
4	Realizar la debida diligencia ambiental y social, con el apoyo de consultores ambientales y sociales externos, para los primeros 3 subproyectos individuales clasificados como Categoría B. La debida diligencia ambiental y social debe incluir una aplicación de las Normas de Desempeño de la IFC y, cuando se identifiquen riesgos ambientales y sociales, el desarrollo de un plan de acción ambiental y social personalizado. El consultor y el responsable ambiental y social del fondo negociarán con cada subprestatario el plan de acción y lo incorporarán al acuerdo legal.	1. Términos de referencia para el consultor externo 2. Informes de due diligence	1. Dos meses después del primer desembolso 2. Cada vez que se disponga de un informe de debida diligencia ambiental y social para un proyecto de categoría B o superior. Esto permanece vigente hasta nuevo aviso por parte de BID Invest, en función del desarrollo de la capacidad ambiental y social interna del cliente
5	Desarrollar un sistema acorde a las Normas de Desempeño de la IFC para registrar y procesar quejas externas relacionadas con los proyectos del Fondo.	1. Proyecto de Mecanismo de Comunicación Externa 2. Mecanismo de Comunicación Externa Final	1. En un plazo de seis meses a partir del primer desembolso 2. En un plazo de nueve meses a partir del primer desembolso
6	Fortalecimiento de la evaluación de riesgos laborales en la cadena de suministro de paneles solares. Desarrollar e implementar un procedimiento para evaluar los riesgos laborales en la cadena de suministro de paneles solares en subproyectos que incorporen sistemas fotovoltaicos. Estos procedimientos formarán parte del SARAS.	1. Procedimientos estándar de debida diligencia ambiental y social para cualquier inversión en empresas con actividades de paneles solares 2. Directrices que se compartirán con las empresas de cartera con acciones monitoreadas en el contexto del SARAS	1. Según corresponda 2. Según corresponda
PS1: Creación de capacidad y formación			
7	Designar un Gerente ambiental y social responsable con experiencia y antecedentes en asuntos técnicos ambientales y sociales para supervisar la implementación del SARAS y ser designado como el punto focal en temas ambientales y sociales	CV de Gerente ambiental y social con evidencia de experiencia calificada.	Antes del primer desembolso

Ítem	Tarea / Actividad	Producto final	Vencimiento
8	Realizar, con el apoyo de un consultor, una capacitación integral para su personal de asuntos ambientales, sociales y de inversión sobre los requisitos de su SARAS, la implementación de las Normas de Desempeños de la IFC y las diversas funciones y responsabilidades relacionadas con asuntos ambientales, sociales y de inversión; asegurar que todo el personal nuevo reciba la misma capacitación. La capacitación puede ser impartida por un consultor externo seleccionado para el desarrollo del SARAS.	Materiales de capacitación, lista de participantes.	Dentro del año siguiente al primer desembolso
PS1: Reporte			
9	Presentar anualmente a BID Invest un resumen de todas las subinversiones, el estado de sus respectivos planes de acción y cualquier problema identificado durante el seguimiento. El informe será preparado por un consultor externo con revisión del Fondo.	Informe de Cumplimiento Ambiental y Social	Anualmente

- 6. Información de contacto.** Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver ficha **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico divulgacionpublica@iadb.org. Como último recurso, comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.